

Procedimiento Corporativo: Reglamento para Conductores del Proyecto Cobre Panama

Información sobre el documento

Precedencia	Normas de Seguridad, Medio Ambiente y relaciones Comunitarias (SECA)	
Documentos corporativos relacionados	Política de Manejo en Sitio, febrero 2010	
Descripción	Establecer los lineamientos para que todo conductor de vehículos y equipos transite en forma segura en las actividades relacionadas al Proyecto Cobre Panama – Minera Panama	
Palabras clave	Conducción segura	
Fechas de emisión (AA-MM-DD)	12-03-06	Versión 1.0
Fecha de próxima revisión	2013	

Aprobaciones

Titulo/Cargo	**Nombre**	**Firma**	**Fecha** (AA-MM-DD)
Presidente			
Gerencia de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial			
Director/a de Operaciones			
Director/a de Proyectos			
Director/a de Recursos Humanos			

Historial de revisiones

Numero de revisión	**Fecha de emisión** (AA-MM-DD)	**Autor(es)**	**Naturaleza de las modificaciones**
0.1	11-12-10	Victor Gomez	Borrador inicial
0.2	11-12-11 / 11-12-15	Omar Prado / Jose Godoy / Didimo Poveda / Franklin Hernandez	Revisión y comentarios
0.3			Corrección y formateo
1.0			Versión final

Índice

1.0 OBJETIVO, ALCANCE E INFORMACION GENERAL, ...4
1.1 REQUISITOS PARA EL PERMISO DE CONDUCCIÓN EN EL PROYECTO 4
2.0 INSPECCIONES VEHICULARES 5
2.1 INSPECCIONES DIARIAS 5
2.2 EVALUACIÓN DE FUNCIONAMIENTO 6
2.3 CHEQUEOS DE LAS INSPECCIONES PERIÓDICAS 7
3.0 SEGURIDAD EN EL MANEJO 7
4.0 CARGA DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS 7
5.0 REGLAS DEL CAMINO 8
5.1 VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y PREFERENCIA DE PASO 8
5.2 ESTACIONAMIENTO 8
5.4 ÁREAS RESTRINGIDAS 9
6.0 SEGURIDAD EN PRESENCIA DE VEHICULO DE CARGA Y EQUIPO PESADO 10
1. SIEMPRE MANTENGA UNA DISTANCIA DE 50 METROS ENTRE UN CAMIÓN DE CARGA DE MATERIAL Y SU VEHÍCULO. NO PERMITA QUE UN CAMIÓN DE CARGA DE MATERIAL CONDUZCA MUY CERCA A USTED. ESTÉ AL MENOS 20 METROS ADELANTE DEL CAMIÓN. AUMENTE LA DISTANCIA SI EL CAMINO ESTÁ MOJADO O RESBALOSO 10
2. DESDE LA ENTRADA DE LLANO GRANDE Y DENTRO DEL PROYECTO, LAS LUCES DELANTERAS DEBERÁN MANTENERSE ENCENDIDAS EN TODO MOMENTO. 10
3. LIMPIE REGULARMENTE SU VEHÍCULO/EQUIPO, ESPECIALMENTE LAS LUCES Y PLACA. 10
4. NO ESTÁ PERMITIDO SOBREPASAR EQUIPO PESADO EN MOVIMIENTO, A MENOS QUE EL OPERADOR DE DICHO EQUIPO LO INDIQUE 10
5. NO INTENTE REBASAR EQUIPO PESADO EN CAMINOS DE TRÁFICO REGULAR SIN CONTACTAR AL OPERADOR EN EL CANAL 1 Y/O TENER CONTACTO VISUAL Y CONFIRMACIÓN DEL CONDUCTOR DE QUE ES POSIBLE PASAR. 10
6. MANTÉNGASE A 50 METROS DE CUALQUIER EQUIPO DE CARGA DE EXPLOSIVOS. SI USTED SE DEBE ACERCAR AL ÁREA DONDE SE ESTÁN CARGANDO EXPLOSIVOS DEBE COMUNICARSE CON EL OPERADOR O EL ENCARGADO DEL ÁREA Y PEDIR AUTORIZACIÓN PARA SU INGRESO. 10
7. TODA CARGA TRANSPORTADA EN VEHÍCULOS O EQUIPO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ASEGURADA. 10
8. NO INTENTE ADELANTAR O REBASAR OTRO VEHÍCULO: 10
PUNTOS CIEGOS DE LOS CAMIONES DE TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIAL 10
7.0 PROCEDIMIENTOS DE REPORTE 11
1. CASI ACCIDENTES 11
2. ACCIDENTES 11
3. INCENDIOS 11
4. ANIMALES EN LA VÍA 11
5. PELIGROS AMBIENTALES 12
8.0 ACCIONES DISCIPLINARIAS 12
Violación Menor 13
Violación Moderada 13
Violación Grave 13

9.0 RESPONSIBILIDADES 14

10.0 DEFINICIONES..15

ANEXO B..17

mapa del camino llano grande-PROYECTO COBRE PANAMA..17

ANEXO A:
Características de Seguridad Básica en Camionetas y Equipos……………………………………………15

ANEXO B:
Mapa del Camino desde Llano Grande hasta Campamento MPSA……………………………………….16

1.0 OBJETIVO, ALCANCE E INFORMACION GENERAL,

OBJETIVO:

El propósito de este manual es asegurar que los empleados de Minera Panama, S.A en adelante **MPSA,** y contratistas que manejen dentro de la propiedad de la mina estén familiarizados con todos los aspectos de las regulaciones del sitio.

La información contenida dentro del presente documento incluye todos los requerimientos y obligaciones requeridas para cumplir con las normas de seguridad de **MPSA,** referente a energía vehicular.

ALCANCE:

El presente reglamento aplica para todas las actividades que involucre la conducción de equipos y vehículos a motor desde sitio Proyecto hasta las instalaciones operativas y/o administrativas de La Pintada y Penonomé.

1.1 Requisitos para el Permiso de Conducción en el Proyecto

Todo trabajador que por las características de sus actividades requiera conducir un equipo móvil motorizado, debe estar autorizado por su Gerente y completar la evaluación teórico y práctico de **MPSA** para la operación segura de vehículos motorizados y/o equipo.

Todo vehículo o equipo, alquilado o propio, MPSA o contratistas, debe estar autorizado para trabajar en las áreas de proyecto, y cumplir con las características de seguridad indicadas en el anexo A.

Todo vehículo o equipo debe evidenciar su buen estado de funcionamiento, proporcionado por una autoridad competente u organismo certificador.

TODO CONDUCTOR DEBE REPORTARSE CON SU UNIDAD VEHICULAR EN LAS OFICINAS DE MPSA DE PENONOME ANTES DE REALIZAR SU VIAJE AL SITIO DEL PROYECTO COBRE PANAMA O HACIA SUS OFICINAS DEPARTAMENTALES.

Toda unidad a motor debe procurar un programa de mantenimiento acorde al manual y servicio del fabricante.

Los conductores y operadores deben renovar su permiso de conducción **MPSA** mediante re inducción de seguridad vehicular dentro de los primeros 30 días de cada año.

Ningún conductor u operador debe conducir si se encuentra afectado por al menos una de las siguientes condiciones:

1. Bajo los efectos del alcohol e influencia de drogas
2. Fatiga
3. Somnolencia
4. Lesiones o restricciones físicas que dificulten su habilidad al conducir

Aprobación de la Gerencia.

Los Gerentes y Supervisores de cada área son los responsables de aprobar el inicio del proceso de evaluación de sus colaboradores.

Licencia de conducir vigente aprobado por las autoridades competentes

Evaluación escrita:

La evaluación escrita incluirá:

(a) Identificación de peligros y prácticas seguras de manejo

(b) Identificación de señalización
(c) Regulaciones de manejo en las áreas activas del proyecto.
(d) Respuesta a emergencias

Evaluación Práctica:

La evaluación incluirá:

(a) Inspección previa del vehículo al inicio
(b) Actitudes básicas de conducción segura (uso del cinturón, posición al volante, respeto a las señalizaciones, uso de luces, cambio seguro de marcha, etc.)

El propósito de esta evaluación es conocer las habilidades de manejo seguro. También servirá como una base para un entrenamiento adicional y ayudar a corregir malas prácticas identificadas durante la misma.

Recuerde, el portar un permiso de conducción dentro del proyecto es un privilegio, no un derecho. El privilegio de la certificación del proyecto puede ser retirado en cualquier momento que se infrinjan los aspectos que se mencionan en este reglamento.

Los conductores deben portar su licencia de conducir y su autorización emitida por **MPSA** (calcomanía).

2.0 INSPECCIONES VEHICULARES

2.1 Inspecciones Diarias

Al inicio de cada turno, camine alrededor de su vehículo y complete una inspección de rutina, por dentro y por fuera. Es responsabilidad de todos los conductores y operadores registrar los hallazgos dentro de la inspección y reportar a sus supervisores los problemas con los vehículos.

Una inspección visual alrededor del equipo o vehículo se hará necesaria cada vez que apaguen, aseguren y dejen su equipo o vehículo. Esto es con la finalidad de asegurar que no existan obstáculos o derrames que impidan o hagan inseguros el reinicio y movilización de la unidad vehicular.

El conductor debe realizar un reporte o registro de la inspección, el cual debe estar disponible en cada vehículo o equipo que opere.

En caso de detectar fallas que impidan una operación segura, el vehículo o equipo quedara inmovilizado hasta la revisión por personal de mantenimiento.

Se considera falta grave operar un vehículo o equipo que evidencie imperfectos en su inspección preliminar

La regulación del estándar SECA OHS #10 (HCP) requiere que se documente diariamente lo siguiente:

- Entre en el vehículo y prenda todas las luces incluyendo las luces de parqueo/emergencia
- Asegúrese que el freno de mano esta puesto y que el motor esté apagado
- Remueva la llave de encendido
- Asegúrese que las cuñas están instaladas apropiadamente

<u>Llantas (Neumáticos)</u>

- Las llantas deben tener buena tracción en terrenos con lodo y/o gravilla o húmedos
- El labrado de los neumáticos debe estar en buenas condiciones
- No debe haber cortaduras ni daños

- Verificar que la presión del aire en la llanta sea de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- Chequeo y verificación de manchas en las líneas de los frenos (cañerías)

Frente

- Debajo del vehículo en busca de derrames, daños y/o anormalidades
- Luces de manejo, luces de parqueo (emergencia) y cuando aplique las luces de escolta en orden, funcionando y limpias

Bajo el Capó

- Niveles de aceite: en el motor, la transmisión (automáticas) y el líquido de freno
- Nivel del radiador y recipiente de reserva
- Nivel de los fluidos del parabrisas
- Baterías: corrosión, bornes bien asegurados y no expandidos
- Correas/fajas del ventilador: fisuras o daños y que estén ajustadas
- Indicador del filtro de aire

Laterales

- Operatividad de las puertas y ventanas
- Sin abolladuras ni daños
- La tapa del combustible en su lugar

Parte de atrás

- Parachoques y puerta trasera.
- Todas las luces (traseras y de señalización) funcionales
- Debajo del vehículo por derrames y daño en el diferencial
- Revisión de las condiciones del baúl
- Extinguidor de incendios cargado y asegurado

Dentro de la cabina

- Todos los cinturones de seguridad operacionales
- Indicadores operacionales
- Nivel del combustible
- Limpia brisas operacional
- Condición de los vidrios de ventana y retrovisor
- Luz interior operacional
- Aire acondicionado operacional, si aplica
- El radio envía y recibe, si aplica
- Artículos sueltos en la cabina
- Limpieza
- Triángulos de seguridad o conos
- Equipo de primeros auxilios: lista de chequeo con los contenidos necesarios
- Bocina operativa
- Evaluación de frenos
- Tarjeta (lista de chequeo) pre-operacional completada.

2.2 Evaluación de funcionamiento

Freno de parqueo

- Ubique el vehículo en una inclinación segura
- Asegúrese que el área alrededor del vehículo está libre de peligros y personal
- Aplique el freno regular

- Mueva la transmisión a neutro
- Aplique el freno de parqueo y libere el freno regular
- El vehículo no se debe mover
- Si el vehículo se mueve, no lo opere y repórtelo a su supervisor
- Este preparado para poner el freno regular si el vehículo se mueve mientras es evaluado

2.3 Chequeos de las Inspecciones Periódicas

Es responsabilidad del conductor asegurar que el vehículo está siendo llevado al mantenimiento cuando se ha programado el servicio. Un mecánico calificado hará las inspecciones y el servicio principal. La frecuencia variará de acuerdo al uso del vehículo. Verifique la tarjeta de servicio para la siguiente fecha de servicio e informe a su supervisor que el vehículo necesita el servicio.

3.0 SEGURIDAD EN EL MANEJO

3.1 Cinturón de seguridad:

1. El cinturón de seguridad es de uso obligatorio para todos los ocupantes de vehículos y equipos.
2. Ningún conductor debe mover su unidad vehicular o equipo hasta que todos sus ocupantes lleven colocados el cinturón de seguridad. La falta a esta normativa se considera grave
3. Nunca utilizar un vehículo o equipo con cinturones de seguridad desgastados o dañados. La cantidad de ocupantes debe ser directamente proporcional a la cantidad de cinturones de seguridad

3.2 Distancia entre vehículos o equipos y peatones

1. Todo conductor debe mantener una distancia lineal en un tiempo de siete segundos entre el vehículo que conduce y el vehículo que le precede, de tal forma que pueda realizar giros de emergencia u orillarse para evitar una colisión. En caso de equipo pesado, el conductor debe mantenerse una distancia no próxima al punto ciego de dicho equipo.
2. Los peatones no deben circular cerca de zonas de carga o descarga de materiales, equipos en movimiento y trasiego de materiales peligrosos. En todo caso debe existir zonas para paso peatonal o señaleros de caminos para un paso seguro
3. Para sobre pasar un equipo de carga, el conductor debe lograr la visualización del operador y esperar la autorización del conductor o escolta.

3.3. Uso de luces

1. Todos los vehículos y equipos deben mantener las luces encendidas en todo momento mientras este circulando u operando desde Llano Grande hasta Campamento MPSA o viceversa.
2. Mantener las luces intermitentes cuando se tenga que detener en carretera
3. Utilizar siempre luces direccionales cuando cambia de vía

3.4 Limites de Velocidad

1. Respetar los límites de velocidad señalados en los caminos de acceso hacia el sitio de concesión del Proyecto y dentro del mismo.
2. Cuando no exista señalización, las velocidades máximas permitidas serán las siguientes:
    - 40 Km/hr, vehículos livianos
    - 30 Km/hr vehículos pesados
    - 20 km/Hr, zona en reparaciones, paso de peatones, iglesias, poblados, escuelas, cruce de animales.

4.0 CARGA DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS

CUANDO UN VEHICULO NECESITE SER RECARGADO CON COMBUSTIBLE, DEBE DIRIJIRSE AL TANQUE DE ABASTECIMIENTO RESPECTIVO Y ESPERAR A SER ATENDIDO POR LA PERSONA

ENCARGADA DE ABASTECER EL COMBUSTIBLE. EL MOTOR DEL VEHÍCULO DEBE SER APAGADO, Y SI EL CONDUCTOR SE BAJA DEL VEHICULO DEBE INSTALAR LAS CUÑAS PARA EVITAR QUE EL VEHICULO SE MUEVA SORPRESIVAMENTE.

5.0 REGLAS DEL CAMINO

1. Ceda el paso. Una actitud agresiva de manejo puede causar accidentes.
2. Manténgase calmado.
3. Queda prohibido el uso de medicamentos que causen sueño. (los medicamentos para el resfriado y alergias contienen antihistamínicos).
4. Si está demasiado cansado o se siente enfermo, no maneje y notifique a su superior.
5. Mantenga el volumen de radio bajo para que este alertado de incidentes o condiciones climáticas adversas.
6. Todos los conductores deben cumplir con la dirección o indicación de las señales de tránsito. Todas las señales, dentro del proyecto, han sido ubicadas con un propósito en particular y deben ser cumplidas. Si usted observa que alguna señal ha sido dañada o removida, informe a su superior.
7. No esta permitido: El uso de celulares, mapas; comer, beber, fumar mientras se esté conduciendo.
8. Siempre reduzca la velocidad cuando encuentre condiciones de clima adversas.
9. La hora de salida de campamento, es a más tardar 05:00 pm si el viaje es hasta Llano Grande, y 6:00 pm si el viaje es solo hasta Coclesito. Solo podrá abandonar el campamento en horas de la noche bajo la autorización de la Gerencia de Sitio o de Campamento, previa recomendación del Departamento de Seguridad y Salud ocupacional de **MPSA**

No bote basura o desperdicios en los caminos (toallas de papel, desperdicios de comida). Los desperdicios deben ser botados en los contenedores apropiados.

5.1 Vehículos de Emergencia y Preferencia de paso

El orden de preferencia para todos los vehículos proporciona una guía que el CONDUCTOR U OPERADOR DE EQUIPO debe seguir, pero el criterio individual se debe usar bajo cualquier circunstancia presentada. **Recuerde que la preferencia solo puede ser cedida, nunca debe ser tomada**. La siguiente lista detalla la prioridad en Minera Panamá:

(1) **La preferencia es dada a ambulancias, carros de bomberos y vehículos de rescate cuando llevan las sirenas encendidas**. La distancia de seguimiento detrás de un camión de incendios o vehículos de emergencia es de **100 metros**, a menos que esté manejando otro vehículo de emergencia. En caso de una emergencia, todos los vehículos en el camino deben ceder el paso a los vehículos que estén atendiendo la emergencia.
(2) Equipo pesado (volquetes cargados, camiones de transporte en general, mulas, grúas, etc.)
(3) Vehículos que transporten explosivos (cuando aplique)
(4) Pick ups u otro equipo liviano

5.2 Estacionamiento

Los conductores y operadores deben estacionar los vehículos y equipos bajo las siguientes condiciones:

1. Áreas designadas como estacionamiento.
2. Vehículos livianos y equipos de carga o de pasajeros deben estacionarse en posición reversa
3. Respetar la señalización donde indique no estacionar
4. En caso de zonas o frentes de trabajo, el conductor no debe estacionarse en: superficies inestables o fangosas, cerca de trafico pesado, zona de cargas o descargas, depósitos de combustibles o materiales peligrosos, lecho de ríos o quebradas.
5. El conductor al momento de estacionarse en los frentes de trabajo, debe colocar las llantas de su vehículo o equipo en contra de bermas o en zanjas de retención si existiese, con las ruedas de dirección dobladas de forma que impida rodamiento del vehículo
6. Al estacionarse, todo conductor debe colocar el freno de mano y cuñas.
7. Queda prohibido abandonar la unidad vehicular o equipo con motor encendido. Para casos donde por las características de operación del equipo o vehículo deba descender con el motor encendido, se debe asegurar que la unidad este debidamente frenada y las cuñas colocadas.

8. Queda prohibido estacionarse a 6 metros de los caminos de entrada de ambulancias o equipo de emergencia o frente a éstas.
9. No se estacione a menos de 20 metros de una pared alta rocosa o taludes.
10. Nunca se estacione de manera que deba bajar o subir cerca del lado de un talud.
11. No estacione a 20 metros de ninguna pieza de equipo pesado en ninguno de los lugares de trabajo respectivos.
12. No se estacione ni deje pasajeros en una curva.
13. Todo vehículo debe portar alarma de reversa. Equipo pesado debe tener alarma de aviso de movimiento y corneta.

5.3 Acceso a la Pista de aterrizaje de helicópteros

- El operador del terminal del helipuerto controla el acceso a la pista de aterrizaje de helicópteros, incluyendo el área de estacionamiento de los helicópteros.
- Solamente los vehículos de emergencia y equipo de mantenimiento están autorizados dentro de la pista de aterrizaje
- Contacte al personal del helipuerto vía radio

5.4 Áreas Restringidas

Asegúrese de haber recibido la autorización necesaria cuando esté operando un vehículo en alguna de las siguientes áreas:

- En la pista de aterrizaje, incluyendo el área de estacionamiento de los helicópteros
- En el área de almacenamiento de explosivos
- En los caminos de uso irregular (Valle Grande, Botija, etc.)
- Dentro de las canteras y en áreas de explosión

Se levantarán señales temporales cuando hay:

- Peligro temporal en el camino
- Construcción o reparaciones del camino
- Hombres trabajando
- Prohibición de la entrada

Color estándar de las señales del camino

- Rojo == PELIGRO ==
- Anaranjado == PRECAUCION ==
- Blanco == LIMITES DE VELOCIDAD ==

5.5 Entrada a Botija

- Solicitar a Control 01 la entrada y especificar hacia donde se dirige y actividad relacionada. Todo vehículo que esté ubicado en Botija debe anunciarse en el canal activo (canal 05 o el definido por IT **MPSA**) y al momento de salir del sitio, el conductor debe comunicar y esperar la indicación del Grupo de Vigilancia Física de avanzar o salir de Botija.
- No se deberá ingresar después de las 06:00 pm y antes de las 06:00 am, se excluye de este aspecto los conductores de **MPSA** y contratistas aprobados por **MPSA** SSO que han sido asignados para trasladar al personal que se encuentre alojado en Campamento Botija.
- El Grupo de Vigilancia Física debe mantener el monitoreo y control de los vehículos que entran o salen a Botija.
- Durante lluvias torrenciales la entrada a Botija quedará prohibida. Pasada la lluvia, los conductores deberán esperar la verificación del móvil de Vigilancia Física de las condiciones del camino.
- La entrada a Botija debe ser interrumpida cuando se anuncia el movimiento de salida de equipo pesado. Luego de la salida del equipo, se reanuda la entrada a dicho sitio.

Nota: Conductores que no dominen el idioma español deben ir acompañados de una persona de su grupo que pueda anunciar de manera clara su entrada y salida de Botija

6.0 SEGURIDAD EN PRESENCIA DE VEHICULO DE CARGA Y EQUIPO PESADO

1. Siempre mantenga una distancia de 50 metros entre un camión de carga de material y su vehículo. No permita que un camión de carga de material conduzca muy cerca a usted. Esté al menos 20 metros adelante del camión. Aumente la distancia si el camino está mojado o resbaloso.

2. Desde la entrada de Llano Grande y dentro del proyecto, las luces delanteras deberán mantenerse encendidas en todo momento.

3. Limpie regularmente su vehículo/equipo, especialmente las luces y placa.

4. No está permitido sobrepasar equipo pesado en movimiento, a menos que el operador de dicho equipo lo indique.

5. NO intente rebasar equipo pesado en caminos de tráfico regular sin contactar al operador en el canal 1 y/o tener contacto visual y confirmación del conductor de que es posible pasar.

6. Manténgase a 50 metros de cualquier equipo de carga de explosivos. Si usted se debe acercar al área donde se están cargando explosivos debe comunicarse con el operador o el encargado del área y pedir autorización para su ingreso.

7. Toda carga transportada en vehículos o equipo debe estar debidamente asegurada.

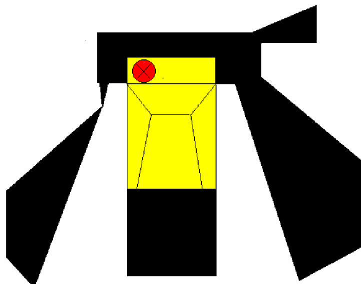
8. No intente adelantar o rebasar otro vehículo:

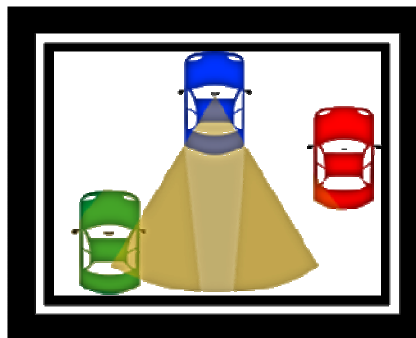
   - Si está acercándose a una curva, intersección o cima de una pendiente.
   - Si están viniendo equipos o vehículos.
   - Si hay una roca u obstáculo caído en el camino.
   - Si las condiciones del camino son malas.
   - Sin hacer contacto por radio primero.

Puntos ciegos de los Camiones de Transporte de Carga de Material

No se estacione en los puntos ciegos del conductor de camiones. Para camiones articulados 730 CAT, por ejemplo son:

- 2.50 metros en el lado derecho frontal
- 5.70 metros detrás
- 3.50 metros en el lado derecho trasero





Solamente personal entrenado y autorizado tiene permiso de entrar, manejar u operar un equipo pesado.

7.0 PROCEDIMIENTOS DE REPORTE

1. Casi Accidentes

- Reporte al supervisor de manera inmediata. El reporte hará posible la prevención de futuros percances.
- Reporte toda situación que involucre comportamientos indebidos o descuidos que puede resultar en un tema de seguridad y peligro.

2. Accidentes

Si hay personas heridas involucradas, avise a la unidad medica de **MPSA** inmediatamente por vía radio; teléfono móvil u otro medio que este a su disposición.

Dé información clara y concisa:

- Su nombre
- Ubicación del accidente
- Naturaleza del accidente.
- Si es posible, tipo de heridas
- Peligros en el área (fuego, combustible, derrames, etc.)
- Permanezca en la línea hasta que el mensaje le haya sido repetido
- Cuando sea posible, solicite que otro vehículo escolte al vehículo de emergencia hacia el lugar del accidente
- Reporte los accidentes de equipo inmediatamente a su superior. No mueva el equipo hasta que el equipo de Salud y Seguridad **MPSA** haya tenido tiempo de hacer una investigación. Esto no es para asumir culpabilidad pero si para prevenir que ocurra un incidente similar, y para temas de los seguros aplicables. En vías públicas, si el supervisor no puede ser contactado, el conductor debe asumir la responsabilidad de reportar cualquier accidente a las autoridades panameñas de acuerdo a los requerimientos legales en Panamá.

3. Incendios

Todos los vehículos están equipados con extinguidores de fuego; asegúrese de saber cómo usarlo. Si no es posible apagar el fuego, manténgase alejado de su vehículo y llame al equipo de Salud y Seguridad **MPSA** vía radio.

4. Animales en la Vía

- Reduzca la velocidad, deténgase y reporte cuando encuentre animales en el camino que pongan en riesgo el libre transito.
- De ser posible utilice rutas alternas para evitar el encuentro con animales en la vía.

- **NO ALIMENTE A LOS ANIMALES**

5. Peligros Ambientales

Todos los derrames (combustible, aceites y refrigerante) sin importar su tamaño, DEBEN ser reportados a su supervisor.

Como operador hay ciertas responsabilidades ambientales de las cuales debe estar consciente:

- Asegúrese de la seguridad propia y de otros
- Remueva todas las fuentes de incendio (No fume)
- Identifique el material derramado
- Determine la fuente del derrame
- Evalúe la severidad inicial del derrame
- Asegure el área por seguridad, si la situación lo requiere
- Reporte el derrame a su superior TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE y pida ayuda, si es necesario.
- Pare o detenga el derrame, si es seguro hacerlo
- Los equipos y provisiones de derrame estarán almacenados en contenedores alrededor del proyecto; si no puede llegar a ellos, llame a su supervisor.

8.0 ACCIONES DISCIPLINARIAS

Todos los conductores deben manejar de acuerdo con las reglas, reglamento y procedimientos de seguridad vial. A los conductores que violen estas reglas se les aplicará una sanción según se describe en este documento y dicha sanción es independiente a las medidas disciplinarias que la Gerencia de Operaciones y de Campamento pueden aplicar en función al Reglamento Interno de Trabajo.

Las medidas correctivas ante violaciones relacionadas con el manejo se aplican en base al siguiente sistema de puntos, relacionados con

1 Punto: Violaciones menores

2 Puntos: Daños menores ocasionados a la propiedad o equipo

3 Puntos: Violaciones moderadas

5 Puntos: Violaciones mayores

Las medidas correctivas se resumen de la siguiente manera:

Hasta tres puntos: **Llamada de atención escrita, indicando la infracción**

Hasta cuatro puntos: **Suspensión del permiso de conducción MPSA por cinco días**

Por cinco puntos: **Suspensión del permiso de manejar en MPSA por un mes.**

Más de cinco puntos: **Suspensión permanente del permiso de manejar en MPSA**

A continuación, se describe los tipos de violación:

Violación Menor

Las violaciones menores incluyen:

1. Exceder la velocidad máxima permitida en el proyecto unos 5 a 10 km/h.
2. Estacionarse no conforme a lo establecido en el presente reglamento.
3. No mantener una distancia segura del vehículo que lo antecede.
4. Conducir el vehículo con las luces apagadas, desde Llano Grande hasta el proyecto y dentro del proyecto.
5. No cumplir con la obligación de realizar el chequeo pre-operacional documentado.
6. No respetar las prioridades vehiculares de paso en la vía.
7. No utilizar su EPP (equipo de protección personal) cuando es requerido.
8. Ser responsable de un accidente de potencial menor.
9. Abandonar el vehículo con el motor en marcha.
10. No portar la calcomanía de conducción **MPSA** vigente

Los daños menores serán considerados, cuando el costo de reparación no supera el costo deducible de su póliza

Violación Moderada

1. Transitar con vehículos en condiciones sin los estándares mínimos de seguridad establecidos en **MPSA (ver anexo A)**
2. Exceder la velocidad máxima permitida en 11 a 20 km/h.
3. Segunda violación menor.
4. Adelantar a otro vehículo o equipo en una subida o curva ciega donde la visión de la vía es limitada.
5. No respetar la señal de ALTO.
6. Llevar a más personas de lo permitido según las características del equipo.
7. Llevar pasajeros o personas ajenas a las operaciones o sin la debida autorización de la Gerencia de campamento **MPSA**.
8. Llevar pasajeros en estado alcohólico.
9. Ser responsable de un accidente.
10. Abandonar el vehículo sin asegurar (sin cuñas en pendiente, averiado sin advertencia, etc.)
11. Desembarcar o recoger a pasajeros donde no está indicado o permitido.
12. No respetar las normas de carga sobredimensionada.
13. Transportar material y/o herramientas sin asegurar.
14. Transportar material combustible o inflamable con personas en la cabina
15. Las coasters y buses que no cuenten con el registro vehicular emitido por las autoridades locales.
16. Transportar material sin seguir los procedimientos de control y manejo de sustancias peligrosas. (HMIS o MSDS).

Violación Grave

1. Manejar en estado alcohólico, por influencia de drogas u otras sustancias peligrosas para conducir. **(En este caso el conductor es retirado del sitio Proyecto)**
2. Exceder la velocidad máxima en 21 km/h.
3. Hablar por celular mientras se conduce
4. Segunda Violación Moderada, o una tercera menor.
5. Ser responsable de un accidente de potencial mayor que pudo u ocasionó lesiones personales. Incluyendo daños materiales involucrados.
6. No obedecer las señales dadas correctamente por personal de Tránsito (señaleros y controles), SSO y seguridad, y/o no detenerse cuando ordenan hacerlo.
7. No detener completamente el vehículo permitiendo que los pasajeros suban o bajen.
8. Instruir o permitir que cualquier persona sin autorización maneje u opere un vehículo, equipo o máquina dentro o fuera del proyecto.
9. Ingresar a zonas restringidas con vehículo o conductor no autorizado.
10. Conducir con el volumen de música alto.
11. No usar los cinturones de seguridad del vehículo: conductor y ocupantes. Los ocupantes sin cinturón de seguridad serán sancionados de acuerdo al reglamento de trabajo correspondiente.
12. Adelantar a un equipo pesado o con escolta sin autorización radial del operador del equipo.

13. Transportar sustancias o materiales peligrosos en vehículos de transporte de personal
14. Transportar sustancias o materiales peligrosos en vehículos no apropiados para tal tarea.

9.0 RESPONSIBILIDADES

Conductores/Operadores

- Obtener autorización del departamento de Seguridad Ocupacional de **MPSA** para operar o conducir algún equipo o vehículo.
- Realizar el pre-uso de sus vehículos o equipos antes de operarlos.
- Los conductores de camionetas documentarán su pre uso por lo menos una vez por semana.
- No utilizar ningún vehículo/equipo que presente condiciones subestándar que podrían causar un accidente.
- Cuidar y respetar las señales de tránsito.
- Respetar los derechos de paso y las prioridades vehiculares.
- Someterse al dosaje etílico ante la Policía Nacional en caso de accidente de tránsito dentro del plazo establecido.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Transporte Personal.
- Transportar solo personal autorizado.
- Cuidar, mantener y limpiar los vehículos y/o equipos que utilicen.
- Operar vehículos o equipos para los que hayan recibido entrenamiento y autorización del departamento de Seguridad Ocupacional de **MPSA**

Supervisores

- Reportar e Investigar cualquier accidente o incidente de alto potencial con vehículos o equipos en sus áreas.
- Asegurar el cumplimiento del programa de mantenimiento de las unidades asignadas a sus áreas.
- Asegurar que los vehículos o equipos no sean utilizados para actividades que no guarden relación con el trabajo.
- Asegurar que sus trabajadores conduzcan un vehículo o equipo si cuentan con la autorización del proyecto (**MPSA**).
- Únicamente permitirán que se conduzcan vehículos en buen estado y que cuenten con la revisión técnica respectiva.
- Hacer seguimiento y ejecutar las acciones correctivas por las infracciones de tránsito de los empleados en sus áreas.
- Verificar aleatoriamente la veracidad del llenado de los pre uso de los equipos o vehículos durante su guardia.
- Coordinar con los responsables los permisos de ingreso a áreas restringidas o de operaciones.

Seguridad Física MPSA

- Llevar un control y registro de las violaciones al procedimiento en base a las infracciones de tránsito e informar a la Gerencia.
- Auditar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Seleccionar y auditar los centros autorizados para inspecciones técnicas vehiculares conjuntamente con el área de Mantenimiento Mina del proyecto (**MPSA**).
- Contar con el procedimiento para exámenes de manejo.
- Evaluar a los conductores y emitirles la autorización de conducir en **MPSA**.
- Otorgar y llevar un control sobre las autorizaciones de conducción emitidas.

Personal de Mantenimiento

- Realizar mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo en todos los vehículos o equipos de acuerdo al programa de mantenimiento.
- Reparar de inmediato cualquier problema mayor que se reporte en los vehículos o equipos identificados en las inspecciones de pre-uso o por cualquier otro medio.
- Organizar las revisiones técnicas de los vehículos y equipos que operan en el proyecto (**MPSA**).

Gerente de Contratos

- Asegurar que se cumpla los requerimientos de este reglamento en todos sus contratos incluyendo Transporte de Personal.

Escolta

- Todo equipo pesado (camiones, cabezal, cisternas, etc.) que ingrese al sitio de concesión de **MPSA** debe ser guiado por un vehículo con luz escolta desde un punto de control o garita **MPSA** hasta el punto de carga o descarga, y de regreso a los puntos de control.
- Mantener comunicación permanente con los conductores de la carga.

10.0 DEFINICIONES

1. **Equipo móvil motorizado**: Todo vehículo autopropulsado, liviano o pesado

2. **Vehículo Liviano**: Unidad vehicular que tiene cuatro ruedas o mas y no excede las 4.5 toneladas de peso bruto. Son considerados livianos loa vehículos sedan, minivan, camionetas pick up, station wagon familiar y panel 4x4 o 4x2

3. **Vehículo Pesado**: Excede las 4.5 toneladas de peso bruto, pero no llega a 20 toneladas, ejemplo: Camiones de transporte de carga, Cisternas, de Volteo, buses y minibuses.

4. **Equipo Pesado**: Es todo equipo motorizado que no esta diseñado para transitar en vías publicas y no llega a 70 toneladas de peso. Ejemplo: Tractores de oruga, Excavadoras, Motoniveladoras, Compactadoras, Grúas móviles, Telehandler, etc.

5. **Conductor Autorizado**: Persona que cumple con los requerimientos legales y del Proyecto para la conducción y/o la operación de equipos

ANEXO A

CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD BASICA EN CAMIONETAS Y EQUIPOS

	VEHICULOS LIVIANOS	VEHICULOS PESADOS	EQUIPO PESADO
EXTINTOR Y BOTIQUIN	obligatorio	obligatorio	obligatorio
TRIANGULOS O CONOS DE SEGURIDAD	obligatorio	obligatorio	obligatorio
LLANTA DE REPUESTO	obligatorio	obligatorio	-----
LLANTAS TIPO MT O AT-M	obligatorio	obligatorio	-----
CORREAS PARA SUJETAR CARGA	recomendado	obligatorio	obligatorio
COPIA DE POLIZA Y REGLAMENTO DE ATTT	obligatorio	obligatorio	-----
BARRA ANTIVUELVO	Recomendado, obligatorio en Botija y caminos en construcción	recomendado	-----
PUNTO DE REMOLQUE	------	obligatorio	obligatorio
PROTECCION CONTRA CAIDA DE OBJETOS	------	-------	obligatorio
ALARMA DE RETROCESO o de movimiento	obligatorio	obligatorio	obligatorio
RADIO DE COMUNICACION	obligatorio	obligatorio	obligatorio
MATERIAL PARA CONTROL DE LIQUEOS O DERRAMES MENORES	obligatorio	obligatorio	obligatorio
CUÑAS	obligatorio	obligatorio	recomendado

ANEXO B

MAPA DEL CAMINO LLANO GRANDE-PROYECTO COBRE PANAMA

